

5.^a Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto de licitación con precios unitarios. 6 por 100 del importe de adjudicación con precio alzado.

6.^a Presentación de las ofertas: Hasta las doce horas del día 21 de junio de 2001, en las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.», Amador de los Ríos, 27, 29018 Pedregalejo (Málaga).

7.^a Apertura de pliegos: En acto público a las diez treinta horas del día 4 de julio de 2001, en las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.», Amador de los Ríos, 27, 29018 Pedregalejo (Málaga).

8.^a Nombre y dirección del servicio al que puede solicitarse la documentación:

MC Copigrafía. Alameda Principal, 31. 29005 Málaga. Teléfono 952 21 04 42.

9.^a Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario.

10. Régimen jurídico del contrato: Legislación civil y mercantil española.

Málaga, 27 de abril de 2001.—Fernando Cabezón Ruiz, Consejero Delegado.—19.520.

BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión Fondo absorbente: BBVA Global Crecimiento, FIM Fondo absorbido: BBVA Nuevas Tecnologías Global 1, FIM

Con fecha 5 de marzo de 2001, los Consejos de Administración de «BBVA Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como entidad depositaria, respectivamente de fondo absorbente y del fondo absorbido señalado en el encabezamiento, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Con fecha 26 de abril de 2001, la DGTPF, a propuesta de la CNMV, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, en el que se recoge la fusión por absorción de dicho fondo con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título

universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Igualmente se informa que BBVA Global Crecimiento, FIM (fondo absorbente), modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a BBVA Mixto Global, FIM (artículo 1), modificación que la CNMV ha considerado de escasa relevancia según Resolución de 11 de abril de 2001. Asimismo se modificará la comisión de reembolso para establecerla en el 2 por 100 sobre las participaciones reembolsadas con menos de un mes de antigüedad.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Letrado-asesor del Consejo de Administración.—19.578.

DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

«Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Somera, 7-9, número de identificación fiscal A-79859096, comunica a sus clientes que el tipo de interés de referencia «Medio minorado en un punto de los tipos más practicados por las entidades de la Asociación Hipotecaria Española», para la revisión de los tipos de interés de operaciones activas de crédito hipotecario concertadas a tipo de interés variable, con la indicada referencia y cuyas fechas de revisión de tipo de interés aplicable estén comprendidas en los días (inclusive dichos días): 1 de junio de 2001 y 31 de agosto de 2001, serán del 5,25 por 100 nominal anual, a cuyo tipo habrá de añadirse el diferencial fijo pactado, de acuerdo con lo establecido en la estipulación segunda de las correspondientes escri-

turas de préstamo hipotecario a interés variable suscritas con esta entidad.

Dicho tipo de referencia ha sido calculado y facilitado por el Banco de España, de conformidad con la resolución de la D.G.T.P.F., de 21 de febrero de 1994.

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Director de Operaciones de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», Javier Fernández Alcalde.—19.488.

GESATLANTICO, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se comunica a los partícipes del fondo de Inversión «Atlántico Mundibolsa 2, F.I.M.», que se va a proceder a la modificación del apartado III.6 del folleto informativo del citado fondo, a fin de establecer el siguiente régimen de comisiones de reembolso:

Desde el 25 de mayo de 2001 hasta el 25 de junio de 2001: Exento.

Desde el 26 de junio de 2001 hasta el 29 de septiembre de 2004: 5 por 100 sobre el efectivo reembolsado.

A partir del 30 de septiembre de 2004 y hasta comienzo de un nuevo periodo garantizado: Exento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del RD 1393/1990, esta modificación confiere a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en el correspondiente Registro Administrativo de la CNMV.

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.570.